

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN RESOLUTORIA

Imputado. — NIF. — Ultimo domicilio conocido. — Expediente. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Daniel Ortega Gallego. — 47499124-F. — Urbanización “Parque Olimpia” F, 3, 1. 28350 Ciempozuelos (Madrid). — 04/PA-300/06. — Artículo 24.3 e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Juan Salazar Motos. — 02246710-R. — Parque Vosa, 31. 28933 Móstoles (Madrid). — 04/PA-507/06. — Artículo 24.3.e), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/1.302/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de marzo de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de servicio”, en el término municipal de Cenicientos, promovido por “Gasóleos Frigoimpex Cenicientos, Sociedad Limitada” (expediente 10-EIA-00001.3/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de servicio”, en el término municipal de Cenicientos, promovido por “Gasóleos Frigoimpex Cenicientos, Sociedad Limitada”, con domicilio en plaza de los Caños, número 108, 28650 Cenicientos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/4.460/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 17 de abril de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Recogida, transporte y distribución de muestras y analíticas para el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 09/005 (07-AT-00004.2/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de recogida, transporte y distribución de muestras analíticas a realizar para el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y entre los distintos Centros dependientes de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: El servicio se realizará en la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses. El contrato comenzará el 1 de junio de 2009 y finalizará el 31 de mayo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de la licitación: Importe total, 115.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad.
 - b) Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta primera.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 265 611/915 867 681.
 - e) Telefax: 915 867 684.
 - f) Fecha límite de obtención del documento: 11 de mayo de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Se justificará según lo establecido en el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en particular, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al transporte de muestras, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, de forma que la mínima cifra exigible por cada año iguale el presupuesto de licitación del contrato que se pretende celebrar.
 - Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Se justificará según lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados:
 - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Para la acreditación de este apartado se admitirán únicamente trabajos de transporte de muestras para análisis y material biológico, de tal forma

que se admitirán únicamente aquellas ofertas de empresas que presenten relación detallada de dichos servicios con una antigüedad mínima de tres años.

- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección:

- Respecto a la empresa: La empresa deberá acreditar la autorización pertinente expedida por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid o cualquier otra Dirección General de otra Comunidad Autónoma, que habilite la capacitación exigida para la realización en transporte ligero del servicio público de transporte de mercancías por carretera.
- Respecto a los conductores: Se deberá aportar documentación de los conductores que se vayan a asignar a la realización directa del servicio, en la que se acredite la experiencia en el transporte de muestras y conocimiento del territorio de la Comunidad de Madrid. Se entenderá como acreditada la experiencia de todo aquel trabajador que acredite una antigüedad mínima de 3 años en transporte de muestras dentro de la Comunidad de Madrid.

- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterio de selección: Deberá disponer, al menos, de dos vehículos debidamente equipados según la normativa ADR de transportes de mercancías peligrosas por carretera, así como de un Consejero de Seguridad, tal y como marca la legislación vigente. Este equipamiento deberá consistir en:

- Vehículo con equipo refrigerante en compartimento de carga clase C.
- Identificación exterior del vehículo mediante placas informativas de transporte de mercancías peligrosas.
- Equipo de extinción de incendios.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Instrucciones escritas en un lugar visible, referentes a operativa de actuación en caso de accidente, en el que pudieran producirse fugas o derrames y la actuación a seguir en el supuesto de que se vieran afectadas las personas.
- El vehículo deberá ir provisto de refrigeración/congelación con mandos en cabina para asegurar el perfecto estado de conservación de los envíos durante el tiempo que dure el transporte.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 11 de mayo de 2009.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

- e) Admisión de variantes: No procede.

- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Sanidad.

- b) Domicilio: Calle Aduana, número 29.

- c) Localidad: 28013 Madrid.

- d) Fecha: 20 de mayo de 2009.

- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

14. Sistema de notificación telemática aplicable: No procede.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/1.434/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 31 de marzo de 2009, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: "Gordal Import, Sociedad Limitada" (artículos de regalo). Magdalena, 29, 28012 Madrid.

Expediente: PS/08/0005603.

Objeto del requerimiento: Sobreseimiento y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica